

Auto Sustanciación No. 008

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

Radicado: 2021-00299

Interesado: niño MATEO LÓPEZ MOLINA representado por su progenitora la señora ANDREA MOLINA ARIAS

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 3 de enero de 2022. Se deja constancia que, verificado el presente proceso se encuentra que la parte interesada a través de su apoderado judicial omitió informar al Despacho si el causante, señor EDIEN FERLEY LÓPEZ OSTOS en vida contaba con cónyuge o compañera permanente. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, tres (3) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requerirá a la parte interesada para que a través de su apoderado judicial informe a este Despacho si el causante antes de su fallecimiento contaba con sociedad conyugal o sociedad patrimonial vigente, en caso afirmativo se deberán aportar los datos para proceder conforme el artículo 490 del CGP, en concordancia con el 492 ibidem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 002 del 4 enero de 2022  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co